

## LA IMPORTANCIA DEL DESARME PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Por: Lic. Carlos Casillas Vélez

### SUMARIO

Introducción. I. Principios básicos del Derecho *Internacio-*  
*nal* moderno. II. Análisis de los principios directamente  
ligados con el mantenimiento de la paz y la seguridad in-  
ternacional. III. Relación entre el desarme y el desarrollo  
de los Estados. IV. Relación entre el desarme y la seguridad  
internacional. V. Análisis de las consecuencias económicas  
y sociales de la carrera armamentista. VI. Programa de  
acción para lograr el desarme. VII. El utópico concepto  
de la guerra nuclear limitada. Conclusiones.

### INTRODUCCION

El tema del Desarme Mundial constituye en la actualidad uno de los puntos básicos sobre los que se sostienen las relaciones internacionales y sin embargo, la frecuencia con que escuchamos hablar de él, así como la abundancia de noticias que por todos los medios se nos comunica respecto al mismo, nos han llevado a perder de vista la importancia que tiene para el mantenimiento de la paz.

Principio básico de la Carta de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz, ya que del texto de la Carta se desprende la obligación común para todos sus Estados miembros de salvaguardar y mantener la paz sometiendo sus diferencias y conflictos a los medios con que cuenta el Derecho Internacional para resolverlos.

Los graves efectos que produjo la experiencia nuclear al final de la Segunda Guerra Mundial, se han mantenido latentes hasta nuestros días, de esto tenemos prueba clara con las constantes manifestaciones de protesta

contra el desarrollo de ese tipo de armas que se llevan a cabo periódicamente en diversos países.

Influyen también en ese sentido las frecuentes declaraciones que al respecto han hecho Jefes de Estado y de Gobierno, tanto de países que poseen armas nucleares como de aquéllos que luchan por salir del subdesarrollo. Lo importante es que se trata de un sentir común y que la humanidad entera debe unir sus esfuerzos para evitar una nueva guerra a la que, seguramente muy pocos podrían sobrevivir pero aún ellos sufrirían posteriormente los efectos que sabemos se han mantenido presentes entre las personas que sobrevivieron a la explosión atómica de Hiroshima.

Esta preocupación se ha hecho patente con la creación de organismos y comisiones internacionales, dependientes e independientes de la Organización de las Naciones Unidas, que tienen como finalidad única luchar por el mantenimiento de la paz y por la detención de la carrera armamentista entre las grandes potencias.

Es tan grave y real esa carrera armamentista que, en la actualidad varios países que aún no han logrado salir del subdesarrollo, dedican presupuestos mayores para adquirir armas que para comprar alimentos. Es dantesco ver cómo en algunos pueblos la gente muere de hambre mientras sobre sus cabezas sobrevuelan los más modernos aviones de combate y a su lado pasan las más sofisticadas máquinas de guerra.

Con este estudio pretendo ante todo que se logre crear una conciencia en nuestro país que, si bien ha manifestado tradicionalmente en todos los foros del mundo una vocación pacifista, no por eso quedaría al margen de la tragedia y destrucción que provocaría una guerra nuclear.

Es necesario tener claro que en nuestra época se han modificado los conceptos de convivencia pacífica a tal grado que, algunos Estados consideran que sólo haciendo la guerra es como se logrará mantener un equilibrio entre los pueblos.

Deberá tenerse como objetivo a corto plazo el abogar por el incremento y el respeto de negociaciones y análisis coherentes así como un programa de acción que lleve sin contratiempos a formalizar un verdadero acuerdo multilateral que abarque a todos los Estados.

La brevedad que exige este trabajo me obliga a centrar su desarrollo básicamente en el concepto del Desarme, sin que esto implique restarle importancia a realidades tales como la carrera armamentista y el desarrollo, ambos mencionados durante el mismo.

Sirva pues este breve estudio a los estudiosos del Derecho para dar pie a múltiples reflexiones tendientes a buscar una solución jurídica y pacífica a los conflictos internacionales, que en estos momentos parece imposible debido a la postura intransigente que al respecto mantienen las grandes potencias.

## I. PRINCIPIOS BASICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL MODERNO

### A) Concepto

Son principios básicos del Derecho Internacional sus cláusulas cardinales, lo que podría llamarse el núcleo de todo sistema jurídico.

Al igual que otras normas jurídicas, los principios del Derecho Internacional son reglas de conducta. Se caracterizan por poseer un grado de generalización mucho mayor que las reglas corrientes, sin embargo debe tomarse en cuenta que entre los principios básicos figuran normas de distinta fuerza generalizadora.

Los principios básicos del Derecho Internacional Moderno se enuncian principalmente como definiciones únicas, en el más universal de los documentos jurídicos internacionales: La Carta de las Naciones Unidas. Son principios imperativos, lo cual quiere decir que los Estados no pueden concertar entre ellos tratados que establezcan normas contrarias a los mismos.

R. Bobrov define tales principios señalando que son:

Normas jurídicas internacionales admitidas universalmente e imperativas que se distinguen por el alto grado de generalización de los preceptos expresados en ellos y son fundamentales y rectores para todas las demás normas jurídicas.<sup>1</sup>

### B) Enunciado

En la XXV Sesión de la Asamblea General de la ONU, se aprobó el 24 de octubre de 1970 la Declaración de Principios de Derecho Internacional, referente a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Esta Declaración define ampliamente siete principios:

- a) Prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;
- b) Arreglo de las controversias por medios pacíficos;
- c) No intervención en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados;
- d) Obligación de cooperar entre sí;
- e) Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos;
- f) Igualdad soberana de los Estados;
- g) Cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas.<sup>2</sup>

Consideramos que no es exhaustiva la enumeración de estos principios por lo que pasaremos a ver otros también importantes.

C) Declaración de principios contenida en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmada el 1o. de agosto de 1975.

<sup>1</sup> BOBROV, R.: *Curso de Derecho Internacional L. I.*; Editorial Progreso, Moscú, 1979, p. 174.

<sup>2</sup> Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la ONU en su XXV Sesión, Nueva York, 1971, pp. 152-155.

Los principios definidos en esta Declaración fueron aceptados por los participantes en la Conferencia, quienes se comprometieron a seguirlos como pauta en sus relaciones mutuas.

Se exponen en ese documento de manera extensa diez principios, entre los cuales cabe mencionar se encuentran la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras, la integridad territorial de los Estados y el respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

De todo lo anterior podemos concluir haciendo un enunciado de aquellos principios directamente ligados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional al amparo del Derecho Internacional y que son:

- a) Principio de la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza;
- b) Principio del arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos;
- c) Principio de seguridad colectiva;
- d) Principio del desarme;
- e) Principio de la prohibición de la propaganda de guerra.

Otros principios que están directamente ligados a aspectos de cooperación internacional son:

- a) Principio del respeto a la soberanía del Estado;
- b) Principio de la igualdad de derechos de los Estados;
- c) Principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados;
- d) Principio de la libre determinación de los pueblos;
- e) Principio de la cooperación entre los Estados;
- f) Principio del respeto a los derechos humanos; y
- g) Principio del cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales.

Como podrá observarse, hay una estrecha conexión entre estos principios e inclusive, entre algunos de ellos hay interdependencia.

## II. ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS DIRECTAMENTE LIGADOS CON EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

### A) Principio de la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza.

De este principio tenemos una primera referencia multilateral manifestada en el Tratado de París el 27 de agosto de 1928, ya que se llegó a un acuerdo de renunciar a la guerra como instrumento de política nacional por parte de los Estados firmantes.

Hubo antes de esta fecha algunos tratados bilaterales que tocaron asuntos tales como la no agresión y la neutralidad.

La Carta de las Naciones Unidas hace mención expresa a este principio en su Artículo 2o., punto 4 al señalar:

Los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Una de las normas esenciales del Derecho Internacional Moderno, íntimamente ligada al principio que estamos comentando es la que proclama el “derecho de legítima defensa”. Esta norma es definida en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y que a la letra dice:

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas.

Esta norma daría pie a entrar al análisis de uno de los principales aspectos que en Derecho Internacional se tienen y que es el de la “guerra justa”. Baste como un ejemplo mencionar una doctrina expuesta por San Agustín (354-430) que habla de la guerra:

Las guerras justas suelen ser definidas como las que vengan injurias, cuando la nación o ciudad contra la que se han de dirigir los actos hostiles no ha castigado las injurias cometidas por sus propios ciudadanos o no ha restituido lo que había tomado injustamente. También es justa, sin duda alguna, la guerra que el mismo Dios ordena.<sup>3</sup>

La simple lectura de este punto de vista nos da idea de lo extenso del tema de la “guerra justa” máxime que hay más autores que hablan del mismo, lo que llevaría demasiado tiempo tratar y que no siendo parte esencial, sólo lo menciono como referencia al peligro de guerra, quizá nuclear que por ahora está latente.

B) Principio del arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos.

Antecedente importante de este principio lo encontramos en las convenciones de La Haya de 1899 y 1907 que sin mencionarlo con todas sus letras, ya hablaban de que los Estados resolvieran sus litigios “por los buenos oficios o la mediación antes de recurrir a las armas, en la medida que las circunstancias lo permitan”.

<sup>3</sup> AKEHURST, MICHAEL: *Introducción al Derecho Internacional*; Alianza Editorial, Madrid, 1971, p. 368.

En el Tratado de París de 1928 se refrendó el principio de arreglo pacífico de las controversias internacionales, según quedó expresado en el Artículo 2o. de ese documento.

En cuanto al Continente Americano se refiere, en 1933 se firmó un tratado en Río de Janeiro, ratificado por todos los Estados americanos y algunos europeos, en una de cuyas cláusulas se establecía la obligación de sus signatarios de arreglar todos los conflictos entre ellos únicamente por los medios pacíficos reconocidos por el Derecho Internacional.

### C) Principio de la seguridad colectiva.

No puede negarse que la seguridad de cualquier Estado se halla estrechamente ligada a la seguridad de los demás Estados. Desde luego, el grado de interrelación es distinto y lo determinan varios factores, entre ellos el geográfico. De aquí proviene la necesidad de crear sistemas regionales de seguridad, todos entrelazados y acordes a la Carta de las Naciones Unidas.

Del documento que da origen a la Organización de las Naciones Unidas se desprenden varios aspectos referentes al principio de seguridad colectiva, y son:

- a) El derecho de cada Estado a mostrar interés y reaccionar frente a toda violación de la paz y la seguridad en cualquier región del mundo;
- b) El deber de los Estados de cooperar entre ellos a fin de garantizar y fortalecer la paz y la seguridad internacionales;
- c) El derecho de los Estados a prestar ayuda, incluyendo la fuerza armada, a la víctima de la agresión;
- d) El deber de los Estados de no facilitar ayuda al Estado agresor;
- e) El deber de los Estados de participar en las medidas adoptadas para conjurar o eliminar la amenaza a la paz.

De la interpretación convencional de estos aspectos se han valido las grandes potencias para llevar a cabo intervenciones, aún por la fuerza, en el territorio y contra la voluntad de otros Estados. Baste pensar un momento sobre esto y tendremos una serie de ejemplos que inclusive se viven en nuestros días en diversas regiones del globo terráqueo.

### D) Principio del Desarme.

El desarme constituye uno de los problemas cardinales de la época contemporánea.

La paz y la seguridad internacionales no pueden basarse en la acumulación de armas, en las alianzas militares, ni conservarse mediante un equilibrio precario de disuasión o doctrina de superioridad estratégica.

Una paz genuina y duradera sólo puede crearse a través de la aplicación

eficaz del sistema de seguridad previsto en la Carta de las Naciones Unidas y la reducción acelerada y sustancial de armamentos y de las fuerzas armadas, mediante acuerdo internacional y ejemplo mutuo que se traduzcan, por último, en el desarme general y completo bajo control internacional eficaz.

Al mismo tiempo, se deben reducir las causas de la carrera de armamentos y las amenazas a la paz y, a este fin, se deberían adoptar medidas eficaces para eliminar las tensiones y resolver las controversias por medios pacíficos.

La tarea más crítica y urgente del momento es eliminar la amenaza de una guerra mundial, de una guerra nuclear. La humanidad se halla ante un dilema: debemos detener la carrera de armamentos y proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación.

Todos estos aspectos nos pueden parecer utópicos o lejanos pero sería triste tener que ver morir más seres humanos para tomar conciencia de la gravedad y urgencia de atender a esta realidad. No es posible permanecer indiferentes ante el hecho de que millones de personas mueren de hambre cada año debido a la utilización de recursos para comprar armas e inclusive como consecuencia de su uso.

Si esta realidad no genera una conciencia que se manifieste con hechos tendientes a poner fin a la carrera armamentista y a la amenaza de la paz, nada podrá entonces librarnos de lo que seguramente será la más terrible guerra que habrá padecido jamás la humanidad.

Algunos adelantos en materia de desarme se han manifestado en la celebración de diversos acuerdos internacionales, entre las que podemos mencionar por ejemplo el Tratado de la Antártida de 1959, los Tratados sobre la prohibición de los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y bajo el agua, de 1963, el Tratado sobre los principios de las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre de 1967, el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares de 1968, el Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de exterminio masivo en el fondo de los mares y océanos de 1971, etcétera.

Puede decirse que todos estos acuerdos presentan un adelanto en materia de desarme pero es necesario buscar que se llegue a acuerdos que obliguen de manera más efectiva a los Estados para lograr el objetivo que se pretende. Deben las grandes potencias aceptar que aunque tengan el poder de las armas, de nada servirá que las usen ya que los efectos que su uso provoque serán de tal magnitud que quizá no sobrevivan a ellos.

Más adelante señalaré algunos ejemplos de lo absurdo que es pensar en una guerra nuclear limitada.

E) Principio de la prohibición de la propaganda de guerra.

Este principio se deriva de aquél que proscribe la guerra agresiva y que la conceptúa como crimen.

Baste recordar cuán importante fue la propaganda de guerra durante la Segunda Guerra Mundial, que sirvió para preparar la agresión por parte de Alemania y Japón. El Tribunal Militar Internacional de Nuremberg reconoció que la planeación y preparación de la guerra, incluida su propaganda, constituían un crimen contra la paz.

En una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 3 de noviembre de 1957, se condena "toda forma de propaganda de guerra realizada en cualquier país, que tenga por objeto o pueda crear o acrecentar una amenaza a la paz, violar la paz o perpetrar un acto de agresión".

Este principio obtuvo posteriormente una confirmación en la Declaración de Principios de Derecho Internacional de 1970 en la que se señala: "Conforme a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, los Estados tienen el deber de abstenerse de propaganda en favor de las guerras de agresión".

Sabiendo que las grandes potencias en muchas ocasiones pasan por alto el cumplimiento de este principio, es paradójico saber que hay legislaciones que castigan la violación del principio que comentamos y por ejemplo en la URSS hay una ley sobre la responsabilidad criminal por delitos de alta traición del 25 de diciembre de 1958 que establece penas de prisión de tres a ocho años por la comisión de actos de propaganda de guerra bajo cualquier forma.

De cualquier forma, es necesario que todos los Estados asuman sin excepción la obligación de no llevar a cabo ningún tipo de propaganda bélica, aunque aparentemente tengan justificación para hacerla como en el caso de Irán en su guerra contra Irak.

### III. RELACION ENTRE EL DESARME Y EL DESARROLLO DE LOS ESTADOS

A continuación haré referencia a los datos que han sido proporcionados a la Organización de las Naciones Unidas por el grupo de expertos que de manera permanente se dedican a llevar a cabo investigaciones sobre el desarme.

En 1980, los gastos militares mundiales fueron de 500 000 millones de dólares, o sea aproximadamente 110 dólares por cada hombre, mujer y niño del mundo.

Anualmente, durante los últimos 30 años, del 5 al 8% de la producción total mundial se ha asignado a gastos militares. Se calcula que, en la actualidad, alrededor de 50 000 ojivas nucleares se hallan desplegadas y su potencia explosiva combinada equivale a aproximadamente a un millón de bombas atómicas como la que fue lanzada sobre Hiroshima en 1945. La coexistencia

de altas tasas de gastos militares y de tasas elevadas de crecimiento económico no indican un vínculo causal entre el armamento y el desarrollo.

Existe una relación competitiva entre la carrera de armamentos y el desarrollo. Los gastos militares, por definición, reflejan consumo de recursos y no un insumo en las inversiones. El comercio internacional de armamentos es de suma importancia económica, así como política. Se calcula que más de 26 000 millones de dólares son destinados anualmente al tráfico de armamentos por los países en desarrollo y los países desarrollados. Al mismo tiempo, en distintas partes del mundo hay alrededor de 570 millones de personas malnutridas, 800 millones de analfabetos, 1 500 millones de seres humanos que carecen en todo o de parte de los servicios médicos esenciales y 250 millones de niños que no van a la escuela.

Para ofrecer otra perspectiva respecto del enorme despilfarro de recursos que representa la carrera de armamentos, un grupo de estudio de las Naciones Unidas señaló recientemente que la Organización Mundial de la Salud gastó algo menos de 100 millones de dólares en fondos internacionales, durante 10 años, para ayudar a las naciones a eliminar la viruela en todo el mundo. Esos 100 millones de dólares no alcanzarían para pagar un bombardero estratégico del modelo más reciente.

Tampoco deben pasarse por alto los recursos materiales y humanos reales que se consumen en las actividades militares mundiales. El mismo grupo manifiesta que decenas de millones de personas en todo el mundo están dedicadas a actividades relacionadas con las fuerzas armadas, como por ejemplo soldados, marinos, miembros de las fuerzas aéreas, burócratas, científicos, ingenieros o trabajadores en general. Las fuerzas armadas también utilizan grandes cantidades de petróleo, minerales y otras materias primas y representan una importante fuente de demanda para una gran variedad de industrias.

Por razones de moral, de justicia humana, de ilustrado egoísmo, los cuantiosos gastos en armamentos deben orientarse a poner fin a la pobreza y a cooperar en el desarrollo material y en la capacitación de los seres humanos. La carrera de armamentos y el subdesarrollo no son dos problemas, sino uno solo. Deben solucionarse conjuntamente, o ninguno de ellos se resolverá jamás. El mundo puede, o bien seguir adelante con la carrera de armamentos con el vigor que la caracteriza, o hacer esfuerzos conscientes para establecer un orden económico y político internacional más viable. Pero no puede hacer ambas cosas.

Estas conclusiones y evaluaciones ocupan un lugar destacado en el amplio estudio de la relación entre desarme y desarrollo llevado a cabo por el secretario general de las Naciones Unidas con la asistencia de expertos. El estudio representó la culminación de una recomendación suscrita por la Asamblea General en la resolución 32/88, del 12 de diciembre de 1977.

Al caracterizar en el análisis los gastos militares como un impedimento al crecimiento económico y la carrera de los armamentos como un obstácu-

lo al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, el estudio suministra argumentos en favor de una relación entre desarme y desarrollo.

Al sugerir que las políticas encaminadas a dar una orientación favorable a la relación entre el desarme y el desarrollo posiblemente ampliarán la base de la distensión entre el Este y el Oeste y colocarán al diálogo Norte-Sur en un marco de referencia mutuamente ventajoso, el estudio predice beneficios para el desarrollo y la distensión.

El Grupo de expertos gubernamentales designado por el secretario general para llevar a cabo el estudio recibió el mandato básico determinado por la Asamblea General en su primer periodo extraordinario de sesiones dedicado al desarme, celebrado en 1978. De conformidad con esas directivas, que constituyeron su mandato, el grupo de 27 miembros se dedicó a las siguientes esferas principales de investigación:

- Utilización actual de recursos para fines militares;
- Efectos económicos y sociales de una carrera de armamentos continua y de la aplicación de medidas de desarme;
- Transferencia y redistribución de los recursos para fines militares, liberados mediante medidas de desarme, a finalidades de desarrollo económico y social.

Dada la amplitud y complejidad de la esfera por estudiar y con el fin de obtener la mayor participación posible en el proyecto, el Grupo recurrió los conocimientos de investigadores e institutos de todo el mundo.

Al examinar las conclusiones obtenidas de los proyectos de investigación encargados y de otras fuentes, el Grupo se guió por la directiva de la Asamblea General, que específicamente indicó que el estudio debería estar orientado hacia el futuro y hacia la formulación de políticas y debería hacer especial hincapié tanto en la conveniencia de reasignar, después de la adopción de medidas de desarme, los recursos que ahora se usan para fines militares al desarrollo económico y social, particularmente en beneficio de los países en desarrollo, como en la viabilidad sustantiva de esa reasignación.

El Grupo de expertos gubernamentales preparó el informe entre septiembre de 1978 y agosto de 1981 y durante ese lapso celebró 10 periodos de sesiones, en Nueva York y Ginebra.

El estudio presenta una amplia documentación sobre la utilización imperante para fines militares de la mano de obra, la capacidad industrial, las materias primas y la tierra. También se ocupa de otras dos dimensiones de la escena militar contemporánea, a saber, la investigación y el desarrollo militares y el comercio internacional de armamentos.

Entre las principales conclusiones del estudio sobre la utilización actual de recursos para fines militares pueden citarse las siguientes: Alrededor de 50 millones de personas se hallan dedicadas, directa o indirectamente, a actividades militares en todo el mundo. Esta cifra incluye a:

- a) Alrededor de 25 millones de personas en los ejercicios regulares del mundo;
- b) Aproximadamente 10 millones de personas en todo el mundo en las fuerzas paramilitares;
- c) Aproximadamente 4 millones de civiles empleados en los departamentos de defensa de todo el mundo;
- d) Unos 500 000 científicos e ingenieros dedicados a actividades de investigación y desarrollo con fines militares;
- e) Por lo menos 5 millones de trabajadores que participan directamente en la producción de armamentos y demás equipo militar especializado.

Se ha calculado que el empleo de petróleo con fines militares, incluido su consumo indirecto en la industria militar, es del 5 al 6% del consumo mundial total.

Los gastos mundiales en investigación y desarrollo militares en 1980 fueron probablemente del orden de los 35 000 millones de dólares, o sea aproximadamente una cuarta parte de todos los gastos dedicados a la investigación. Aproximadamente el 20% de los científicos e ingenieros calificados de todo el mundo estuvieron dedicados a trabajos para fines militares durante el decenio de 1970. El producto militar tiene, término medio, una densidad de investigación 20 veces más elevada que el producto medio para uso interno.

Además del valor en dólares de la transferencia de equipo militar, las transacciones sobre armamentos también incluyen programas de capacitación en gran escala y personal técnico. Según cálculos aproximados, estos servicios constituyen alrededor del 15% del valor mundial actual del comercio de armamentos.

En términos financieros, los gastos militares en todo el mundo son alrededor de 19 veces superiores a toda la asistencia oficial al desarrollo suministrada por los Estados integrantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en 1980.

Habida cuenta de la falta de medidas encaminadas al desarme y dado el estado actual de las tensiones internacionales, la introducción de una nueva generación de armas más mortíferas y costosas puede incrementar aún más los gastos militares. Si suponemos una tasa de aumento anual del 2% que conforme a los niveles anteriores es modesta, ello significará un gasto total de alrededor de 743 000 millones de dólares, a los precios de hoy, para el año 2000; suponiendo una tasa de aumento del 3%, la cifra correspondiente sería de 903 000 millones de dólares.

#### IV. RELACION ENTRE EL DESARME Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

A lo largo de toda la historia de la Organización de las Naciones Unidas, el desarme y la seguridad internacional han sido temas de primordial interés para todos sus Estados miembros. Los autores de la Carta de las Naciones

Unidas establecieron claramente la paz y la seguridad internacional como el objetivo principal hacia el cual había que orientar las tareas de la Organización.

En el transcurso de los años, muchos países se han convencido de que existe una relación estrecha entre los conceptos que comentamos. En consecuencia, la Asamblea General inició en 1977 el estudio sobre la relación entre el desarme y la seguridad internacional en virtud de su resolución 32/87 C, en la cual se pidió al secretario general que realizara dicho estudio y presentara un informe provisional para el periodo extraordinario de sesiones sobre el desarme que se llevaría a cabo en 1978.

En cumplimiento de esa decisión, el secretario general nombró diez expertos —en representación de todas las regiones geográficas—, de Argelia, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Liberia, Perú y la Unión Soviética.

Según el informe, el Grupo de Expertos llegó a la conclusión de que la actual carrera intensiva de armamentos afectan negativamente cada uno de los aspectos de las relaciones internacionales. Aumenta la rigidez de la situación política internacional y la hace más resistente a los cambios. Tiende a fomentar las alianzas militares y lleva la confrontación a un nivel más elevado, fomenta la desconfianza y la ocultación, las cuales entre mayores sean incrementarán las sensaciones de duda e inseguridad entre las naciones.

El grupo de expertos hizo notar que la Organización de las Naciones Unidas ha efectuado diversas recomendaciones al respecto como por ejemplo en su declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, del 24 de octubre de 1970; la declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional del 16 de diciembre de 1970; y el documento final del décimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General del 30 de junio de 1978.

En sus relaciones con otros países, todos los Estados, especialmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, deben observar el principio de igualdad soberana, respetar los intereses legítimos de los demás y abstenerse de acciones que puedan socavar la seguridad de otros Estados.

Un ejemplo del carácter y el propósito de distensión aparece en el acta final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, aprobada en Helsinki el 10. de agosto de 1975. Puede considerarse que proporciona una base política y moral para el desarrollo de la distensión y un sistema de seguridad en Europa, ya que constituye un código de conducta internacional de los Estados participantes.

Es importante aumentar la capacidad del Consejo de Seguridad para tomar medidas rápidas y efectivas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz. Esto puede conseguirse concertando los convenios a que se refiere el Artículo 43 de la Carta de las Naciones Unidas.

Para crear un sistema de seguridad colectiva, es preciso utilizar el sistema de las Naciones Unidas con mayor firmeza que en el pasado. El obje-

tivo es aumentar la confianza de los Estados en el Consejo de Seguridad ya que le permitirá a éste:

- a) Intervenir eficazmente desde el principio en situaciones en que la paz y la seguridad se vean amenazadas;
- b) Tomar las medidas apropiadas para resolver los conflictos cuando estos surjan;
- c) Velar porque sus decisiones se cumplan; y
- d) Valerse de los medios necesarios para hacer cumplir sus decisiones.

Como podrá observarse, no puede hablarse por separado de combatir el desarme sin hacer referencia a la seguridad internacional, ya que ambos conceptos están ligados de tal forma que no pueden existir independientemente.

#### V. ANALISIS DE LAS CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA CARRERA ARMAMENTISTA.

En el párrafo anterior, se hizo mención de lo que gasta el mundo anualmente en la compra y mantenimiento de artefactos militares y de las consecuencias que esto ha provocado en la vida económica de muchos países, principalmente subdesarrollados.

La carrera armamentista representa un despilfarro de recursos, una forma de desviar a las economías nacionales de sus fines humanitarios, un estorbo para los esfuerzos tendientes al desarrollo y una amenaza para los procesos democráticos. Pero sobre todo su efecto más importante consiste en que realmente socava la seguridad nacional, regional e internacional.

Las medidas parciales de limitación de armamentos logradas hasta ahora no han conducido a la reducción de los presupuestos militares de tal forma que se manifiesten consecuencias económicas apreciables.

Los 6 países principales, desde el punto de vista de los gastos militares, son Estados Unidos, la Unión Soviética, China, Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania. Sus gastos constituyen las tres cuartas partes de la suma total. A pesar de las considerables diferencias que existen entre ellos en lo tocante a la capacidad militar, las innovaciones y exportaciones en materia de armamentos, todos los acontecimientos significativos se originan en estos seis países y se propagan rápidamente al resto del mundo. Sin embargo, la acumulación de armamentos en otras partes del mundo también entraña grandes peligros.

Es evidente que la distensión ha tenido un efecto importante en la disminución de la tirantez en el ambiente internacional, con lo que se ha reducido el riesgo de que los conflictos menores en que participan las grandes potencias se intensifiquen hasta una guerra nuclear.

Ahora bien, la distensión política no ha ido acompañada de medidas correspondientes de desarme y de desvinculación militar, esto es un gran

motivo de preocupación. Esa distensión se ve frecuentemente asediada por el impulso del progreso tecnológico en materia de armamentos.

El acuerdo SALT ha tenido efectos positivos, pero en los últimos años la carrera armamentista en lo relativo a las armas estratégicas nucleares ha tomado cada vez una orientación cualitativa. Por ejemplo, el acuerdo SALT no ha tenido efectos apreciables en el grado de despliegue de los vehículos de reentrada con cabezas múltiples guiadas independientemente (MIRV).

Como consecuencia del número de proyectiles balísticos intercontinentales (ICBM) y proyectiles balísticos estratégicos de gran alcance (SLBM), las ojivas nucleares lanzables han estado aumentando aproximadamente en 1 000 al año, es decir, una cada ocho horas, aun cuando el número de lanzadores de los proyectiles ICBM y de los SLBM haya permanecido relativamente constantes desde 1972.

En cuanto a las armas convencionales éstas han experimentado un refinamiento continuo y rápido en lo que respecta al tamaño, la velocidad, la propulsión, la potencia de fuego y la exactitud. Han ocurrido acontecimientos significativos en algunas otras esferas, tales como las tecnologías de radar, las técnicas de guerra antisubmarina, las aeronaves de interceptación de baja altura, los cañones dirigidos por rayos láser y muchas más. Han aumentado en forma muy pronunciada todos los aspectos del costo de los sistemas modernos de armamentos. Para citar un ejemplo extremo, el costo de ciclo de vida de un solo bombardero B-1 comprendiendo el funcionamiento, el mantenimiento y el equipo de apoyo, representa varios centenares de millones de dólares.

Volviendo al aspecto de la tecnología nuclear, es importante mencionar que hoy existen 20 países que tienen plantas de energía nuclear en funcionamiento y para el año de 1982 habrá con seguridad 10 países más.

Están funcionando reactores experimentales en más de 50 países. En lo tocante a la mayoría de los países industrializados y a muchos países en desarrollo, ya no existen graves barreras tecnológicas y económicas que les impidan iniciar un programa nuclear, que podría conducir al desarrollo de un potencial de armas nucleares.

Desviando recursos de la producción y crecimiento y contribuyendo a la inflación y a la crisis económica que han afectado a muchos países, la carrera de armamentos impide el pleno desarrollo del comercio internacional.

El público en general tiene un papel importante que desempeñar en este renglón ya que tiene una auténtica necesidad de unir sus esfuerzos para lograr el desarme que necesariamente redundará en mejor nivel de vida y de seguridad.

## VI. PROGRAMA DE ACCION PARA LOGRAR EL DESARME

La Asamblea General de las Naciones Unidas celebró del 23 de mayo al 1o. de julio de 1978 un periodo extraordinario de sesiones sobre el desarme y entre los resultados que se obtuvieron está la proposición de un programa de acción compuesto de varios puntos y respecto al cual haré referencia a los que considero trascendentales.

En primer lugar, se señala que la realización del desarme nuclear exigirá la negociación urgente de acuerdos en etapas apropiadas, y con medidas verificables por los Estados interesados, que conduzcan a los objetivos siguientes:

- a) La cesación del desarrollo y perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares;
- b) La cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisionable para armas;
- c) Un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, siempre que sea viable, para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva.

La cesación de los ensayos con armas nucleares por parte de los Estados que los llevan a cabo, dentro del marco de un proceso efectivo de desarme nuclear redundaría en interés de la humanidad. Las partes negociadoras de tratados en este sentido deberán hacer todo lo que estuviese a su alcance para llegar a acuerdos que, luego de su aceptación por parte de la Asamblea General de la ONU pudiere recibir la mayor adhesión posible de otros Estados.

La garantía más eficaz contra el peligro de una guerra nuclear y la utilización de ese tipo de armas es el desarme. Podría lograrse el establecimiento de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos concertados libremente entre los Estados de la región interesada.

Sin embargo, la energía nuclear no sólo debe verse desde el lado negativo de su uso para fines bélicos, puede ser elemento esencial para el desarrollo de los pueblos. De esto se tiene conciencia en la Organización de las Naciones Unidas y para darle carácter general se emitió la resolución 32/50, el 8 de diciembre de 1977 que busca el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuanto al fomento de la transmisión y utilización de la tecnología nuclear para el desarrollo económico y social, especialmente en los países subdesarrollados.

Deberán concertar los Estados un convenio que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y desde luego la utilización de armas radiológicas, tóxicas y bacteriológicas, que representan el más sofisticado e inhumano instinto destructivo.

En fin, ningún esfuerzo tendiente a lograr los objetivos antes señalados estará de más si se piensa en los grandes beneficios que esto representa para

la humanidad entera. Todos vivimos en el mismo planeta y es importante recordar que en esta época una guerra nuclear no respetaría distancias así que nadie quedará a salvo de sufrir sus efectos.

## VII. EL UTOPICO CONCEPTO DE LA GUERRA NUCLEAR LIMITADA

A este respecto mencionaré los cálculos y consideraciones de diversos expertos en la materia que nos servirán para ubicarnos en la realidad de lo que significaría una guerra nuclear.

Después de que anteriormente hice referencia a los gastos que se hacen con fines militares, será más fácil entender que quienes consideran que puede librarse una guerra nuclear limitada lo expresan así por causas bien alejadas de la lógica y el sentido común.

Esos partidarios de la guerra nuclear limitada ponen como ejemplo el caso de Hiroshima y dicen que si esa ciudad que fue destruida por una bomba atómica, floreció de la manera que conocemos, lo mismo podría suceder actualmente. Nada más alejado de la realidad pues recordemos el largo tiempo que le llevó a Estados Unidos preparar el lanzamiento de esa bomba atómica. A los serios problemas técnicos se sumaron infinidad de oposiciones de tipo moral y social y habiéndose decidido su lanzamiento, no se tenía la seguridad de que fuese a resultar exitosa esa primera experiencia nuclear.

Hay que tener en cuenta que la muerte por irradiación no perdona a los hijos de padres que ni siquiera sospecharon que les había afectado el bombardeo atómico. En la actualidad existen armas atómicas para destruir a un millón de ciudades como Hiroshima. Además, se ha logrado que las actuales armas atómicas sean mucho más efectivas que aquella de la cual hasta películas se han hecho con fines comerciales.

Especialistas nucleares señalan que en caso de producirse una guerra nuclear, ya en las primeras horas o en contados días morirían, en medio de espantosos sufrimientos, la mitad de los habitantes de los países atacados.

Poniendo como ejemplo al continente europeo con aproximadamente 300 millones de habitantes, quienes sobrevivieran a un ataque nuclear morirían al cabo de dos a ocho semanas, a causa de las quemaduras, lesiones e irradiación, sin medios de subsistencia ni auxilios médicos elementales.

Se vería destruida la relación óptima de edades, resultado de la evolución secular, y dañada la salud de las generaciones futuras. Esto afectaría principalmente a los llamados grupos poblacionales críticos —mujeres embarazadas y niños—, originando deformaciones duraderas de la situación demográfica, con consecuencias imprevisibles para los destinos de la humanidad.

Estiman los enterados que las precipitaciones estratosféricas después de un ataque nuclear masivo de 5 000 megatones causarían tumores malignos

que provocarían la muerte de más de un millón de personas en unas semanas. De ellos, cuatrocientos mil descendientes tendrían defectos genéticos y las precipitaciones radiactivas troposféricas y locales provocarían enfermedades cancerosas en más de diez millones de personas en el hemisferio norte, donde es más probable que se lleve a cabo un conflicto nuclear, y entre la descendencia de los habitantes de esa región habría tres millones de deficientes congénitos. Se llega a estimar también que hasta un millón de niños en gestación nacerán con retraso mental.

Recientemente nos ha llamado la atención de una variante en los conflictos nucleares y es el que consiste en bombardear los reactores nucleares y los cementerios de desechos radiactivos, lo cual podría convertirlos en armas radiológicas de acción duradera.

Un periodista norteamericano conocedor del tema expone claramente las consecuencias del uso de la energía atómica con fines bélicos con el ejemplo siguiente: Una cabeza nuclear que explote a 200 kilómetros de altura sobre la ciudad de Omaha, Nebraska, puede suscitar un impulso electromagnético de potencia suficiente para dañar la red eléctrica en todo el territorio continental de Estados Unidos, parte de Canadá y México, paralizando la economía de los tres países.

A ciencia cierta no se conocen los efectos de un conflicto nuclear, los datos antes mencionados son sólo estimativos y desde luego, deben considerarse como el límite inferior del espectro real de apreciaciones.

Tomando en cuenta todas las posibles consecuencias, la Comisión Independiente sobre Asuntos del Desarme y Seguridad (Comisión Palme) ha sacado varias conclusiones y entre ellas, esta: En la guerra nuclear no habrá vencedores y la máxima responsabilidad consiste en evitarla.<sup>4</sup>

En 5 500 años de que se cuenta con datos históricos, se han librado 14 500 guerras, con saldo total de cuatro mil millones de muertos. Hoy bastarían unas cuantas horas, incluso minutos, para matar a cuatro mil millones de seres humanos.

## CONCLUSIONES

Primera. Todos los Estados que forman parte de la comunidad internacional deben unir sus esfuerzos para lograr un desarme general, completo y eficaz.

Segunda. Deben continuar promoviendo el inicio y conclusión de negociaciones sobre el desarme en los que participen el mayor número de Estados posible.

<sup>4</sup> Comisión Independiente sobre Asuntos del Desarme y Seguridad. *Seguridad Mundial*; Lasser Press Mexicana, S.A., 1a. ed., México, 1982, pp. 77-100.

- Tercera. Los Estados deben poner todo lo que esté de su parte para eliminar las fuentes de conflicto y tensión y proceder rápidamente a la adopción y aplicación de los medios pacíficos de solución con que cuenta el Derecho Internacional.
- Cuarta. Debe lucharse para reducir los presupuestos militares en todos los países, pero muy especialmente en aquéllos que aún no han logrado salir del subdesarrollo, a fin de que esos recursos se utilicen en obras de beneficio común para sus habitantes.
- Quinta. Debe darse mayor importancia a la Comisión de Desarme de la ONU ya que su función es desempeñada en beneficio de todos los miembros de ese organismo internacional.
- Sexta. Es necesario que todos los gobernantes entiendan que la verdadera seguridad solamente puede obtenerse por medio del desarme y la cooperación internacional.
- Séptima. Las presiones económicas que sufren la mayoría de los países, principalmente los del llamado Tercer Mundo, pueden provocar conflictos de graves consecuencias si oportunamente no se dispone de soluciones basadas en una conciencia de solidaridad universal. Las doctrinas y sistemas políticos no tienen que estar en contra del principio esencial de conservar la paz.
- Octava. No debe permitirse que los intereses económicos de unos cuantos Estados pongan en peligro la paz y la seguridad del resto ya que todos forman parte de una comunidad que quedaría destruida totalmente en caso de guerra nuclear.
- Novena. Corresponde a los juristas de todos los países el asumir la obligación de cooperar con sus respectivos gobiernos, aportándoles sus conocimientos y experiencias para que sean utilizados en beneficio de la paz mundial.  
En mayor o menor grado todos tenemos responsabilidad en este campo, gobernantes y gobernados, todos sin excepción sufriremos las consecuencias si no creamos conciencia de la situación.
- Décima. Termino reproduciendo la frase de uno de los personajes centrales de la Segunda Guerra Mundial, Winston Churchill: "Además de terminar la guerra debemos luchar hasta acabar con el comienzo de todas las guerras".

## BIBLIOGRAFIA

- AKEHURST, Michael: *Introducción al Derecho internacional*; Alianza Editorial, Madrid, 1972.
- BOBROV, R.: *Curso de Derecho Internacional*; Editorial Progreso, 1a. ed. en español, 1979.
- COLLIARD, Claude-Albert: *Instituciones de relaciones internacionales*; Fondo de Cultura Económica, 1a. ed. en español de la sexta francesa, Madrid, 1978.
- COMISION INDEPENDIENTE SOBRE ASUNTOS DEL DESARME Y SEGURIDAD: *Seguridad mundial*; Lasser Press Mexicana, S.A., 1a. ed. en español, México, 1982.
- DIENA, Julio: *Derecho internacional público* (trad. de la 4a. ed. italiana); Bosch casa editorial, Barcelona, 1948.
- DIEZ DE VELASCO Vallejo, Manuel: *Curso de Derecho internacional público*; T. I., Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1963.
- NACIONES UNIDAS: *Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares*; Centro de las Naciones Unidas para el Desarme, Nueva York, 1978.
- . *Desarme* Revista periódica de las Naciones Unidas; Vol. III, número 2, Nueva York, julio de 1980.
- . *Documento final del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarme*; Nueva York, 1978.
- SEARA VAZQUEZ, Modesto: *Manual de Derecho internacional público*; Editorial Pormaca S.A. de C.V., 2a. ed., México, 1967.
- . *Tratado general de la organización internacional*; Fondo de Cultura Económica, 1a. ed., México, 1974.
- SEPULVEDA, César: *Derecho internacional*; Porrúa, 8a. ed., México, 1977.
- TELLO, Manuel y GARCIA MEDRANO, Renward: *Documentos de política internacional*; Secretaría de la Presidencia, Departamento Editorial, México, 1975.

Las disposiciones de la presente ley sólo son aplicables a los casos expresamente previstos en la misma.

Por medio de este artículo, la Ley prevé su propio modo de interpretación, motivo por el cual normas más generales relativas al modo de interpretación, como son por ejemplo los artículos 19 y 20 del Código Civil del Estado Federal, no son aplicables con relación a la interpretación de la Ley.

Por otro lado el artículo 31 de la Ley, señala que es obligatoria la interpretación de tipo gramatical, con lo cual se excluye la interpretación jurídica que puede consistir, por ejemplo de analogía o de conclusiones por sentido de razón.

El sentido del artículo 31 no nos parece incompatible con el artículo 133 de la Constitución, último párrafo según el cual

